Respuestas del IMAS a Doble Check.

Sobre el traslado de funcionarios al IMAS:

1. ¿A partir de qué fecha empezó a estudiar el ejecutivo la decisión de pasar los subsidios de Fonabe al IMAS?

R/ Crecemos nace al inicio de la Administración Alvarado Quesada, siendo un compromiso que se incorporó en el Plan de Gobierno, que en su página 21 estableció el siguiente objetivo: "… eliminar duplicidades para converger en un sistema descentralizado e integrado de inclusión educativa (FONABE, AVANCEMOS, transporte, etc)." (El subrayado no procede del originar)

ANEP indica que en la página oficial del IMAS, existió la publicación del Presupuesto Ordinario 2019, redactado en septiembre del 2018, donde se menciona el programa Crecemos y hacen referencia al Fonabe como "Antiguo Fonabe". ¿Desde entonces se había decidido o considerado esta opción?

R/ Efectivamente. En el Plan Anual Operativo del IMAS de este año se incluyó el Programa Crecemos como parte de la oferta programática de la institución, así mismo, en la formulación del presupuesto ordinario del IMAS para el año 2019 se incluyó una previsión para el gasto operativo-administrativo del Programa con recursos provenientes del Presupuesto 2019 del Ministerio de Educación Pública.

2. ¿Cuál fue la primera comunicación general que tuvo el IMAS con los empleados de Fonabe acerca de este proceso? ¿En qué forma se dio? ¿Qué se les dijo?

R/ Posterior a mi nombramiento como Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y en conjunto con el entonces Ministro de Educación, Edgar Mora Altamirano, remitimos nota escrita DM-0097-01-2019 (adjunta).

3. ¿Envió el IMAS alguna comunicación expresa al MEP solicitando que la operación de Fonabe pasara completamente al IMAS a través del convenio?

R/ No. El mecanismo mediante el cual se crea el Programa Crecemos es el Decreto Ejecutivo N° 41.569-MEP-MTSS-MDHIS, siendo innecesario la mediación de un convenio.

¿Hubo una manifestación expresa de la institución a recibir a los empleados y efectuar los estudios necesarios para que se cumpliera el convenio, como indica el punto 26 de la minuta de la reunión del 15 de marzo de la Comisión Técnica?

R/ El Decreto N° 41.569-MEP-MTSS-MDHIS que crea el Programa Crecemos, establece que le corresponde al Ministerio de Educación Pública "…gestionar el traslado oportuno y ordenado de las personas funcionarias del FONABE que considere necesario para la correcta implementación del presente decreto. Lo anterior en estricto apego a la normativa atinente a este proceso y garantizando todos los derechos adquiridos"

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 13 de febrero del 2019 entre los representantes de los trabajadores del FONABE, el MEP y el MTSS acordaron que los trabajadores del FONABE estarán representados por la seccional de la ANEP-FONABE. En seguimiento a esta reunión, el 15 de febrero del 2019, el MEP se comprometió a "garantizar los derechos laborales y la estabilidad que tienen como servidores del régimen del Servicio Civil las personas trabajadoras del FONABE en la transición para la ejecución del programa Crecemos, para ello se conformó una Comisión Técnica con representantes de los trabajadores del FONABE y representantes del Departamento de Recursos Humanos del MEP con el objetivo de coordinar las acciones para la transición .

Respetuosos en todo momento, de los acuerdos a los que han llegado las partes en el proceso de transición bajo el liderazgo del MEP, en el IMAS nos abocamos a garantizar la puesta en marcha del programa y cumplir las responsabilidades que se nos asignó en el Decreto de creación de Crecemos.

¿Se ofrecieron facilidades a los funcionarios para tomar esa decisión, ante la "responsabilidad" que debían asumir al querer participar en el convenio? ¿Todos los empleados de Fonabe se enteraron de eso? ***4.*** **ANEP señaló a Doble Check.**

- **"Tal y como se acordó, se le trasladó la consulta a los funcionarios, en los términos de un convenio con el IMAS, sin mayor información al respecto. Por tanto no hubo una oposición debido a que no se contó con mayor detalle o una propuesta formal del IMAS. No se conoció mayor detalle del tema del convenio con el IMAS."**
- **"Los funcionarios nunca recibieron un ofrecimiento directo o propuesta formal por parte del IMAS, donde se especificarán detalles como posibles puestos requeridos, ubicación geográfica, condiciones salariales, incentivos laborales, entre otros, los cuales permitieran a los funcionarios tomar una decisión informada sobre el traslado de su plaza. Por tanto, no existió una negativa de los funcionarios para trasladarse al IMAS bajo los argumentos que indicó el Presidente Ejecutivo del IMAS, el señor Juan Luis Bermúdez en la nota publicada el viernes 12 de julio en el periódico La Nación"**
- **"El IMAS nunca mencionó la creación de nuevas plazas, ni el interés de tener a todos los funcionarios de Fonabe, pues indicaron que si algún funcionario estaba interesado en convenio con el IMAS, este debía hacer un estudio para determinar si la institución requería de ese funcionario""**

R/ El proceso de consulta estuvo a cargo de la Comisión Técnica en que participaron representantes de MEP, como instancia patronal, y representación de los empleados del FONABE. No le corresponde al IMAS realizar un ofrecimiento directo o propuesta formal pues no es el patrono, ni participaba de ese espacio de negociación, no obstante, el IMAS no cerró nunca la posibilidad de que algún/a funcionario/a pudiese incorporarse a nuestra institución. Hay que recordar también que no todos los funcionarios de FONABE dejan sus funciones con la entrada en operación de Crecemos, pues algunos de ellos se mantendrán administrando los beneficios de postsecundaria, emergencias y mérito personal, y por ende sus casos no son parte del proceso de transición.

5. El punto siete del documento STAP-0995-2019 (adjunto) indica que solo dos funcionarios de Fonabe indicaron que querían pasarse al convenio con el IMAS. ¿Qué pasará con ellos?

R/ La consulta se ideó como un mecanismo para que la Comisión Técnica contara con información que le permitiera direccionar el proceso de forma ágil, eficiente y en respeto a los derechos del personal del Fondo. Sin embargo, la consulta no constituía, bajo ninguna circunstancia, un acuerdo entre partes. Las decisiones finales para el traslado de cada una de las 45 personas que serán trasladadas al MEP fueron tomadas caso por caso, en mutuo acuerdo entre personeros del Ministerio de Educación Pública y la persona funcionaria, el detalle de los mismos es desconocido por parte del IMAS.

6. Entiendo que las reuniones del IMAS sobre el tema solo se hicieron a través de Recursos Humanos de Fonabe, el MEP y la ANEP. La ANEP solo representa a un 45% de los empleados de Fonabe. ¿Qué comunicación tuvo IMAS con el restante 55%?

R/ La comunicación con los empleados en el proceso de transición laboral ha sido liderado, como parte de su ejercicio patronal, por el MEP. El IMAS no medió en dicha comunicación. Es necesario recordar que no todos los funcionarios de FONABE dejan sus funciones con la entrada en operación de Crecemos.

7. El miércoles 20 de marzo de 2019 a las 13:40 horas la Comisión Técnica Anep-Fonabe y Recursos Humanos del MEP envían un formulario a los empleados para que decidan qué ocurrirá con su traslado. Se les pide que decidan antes del día siguiente, a las 10 horas. La ANEP indica que se comunicaron las opciones a los empleados, pero que tuvieron muy poco tiempo para decidir, y que no se contó con mayor detalle de las condiciones de un posible traslado hacia el IMAS. ¿Hubo

tiempo e información suficiente para que los empleados pudieran tomar una decisión razonada sobre este tema? ¿Es correcto indicar que hubo una negativa de los empleados a trabajar en el IMAS pese a estas condiciones de información?

R/ Cualquier proceso de transición laboral es complejo, y desde IMAS no hay razón para cuestionar el proceso que llevó adelante la Comisión Técnica y que, con la información que tenemos de las autoridades, ha logrado garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto de creación de Crecemos sobre esta temática.

Sobre la creación de nuevas plazas:

1. El documento STAP-0995-2019 cuestiona la creación de 111 plazas para la atención del beneficio Crecemos. En el punto 3g se indica "La cantidad de plazas solicitadas para el programa Crecemos **se incrementa en aproximadamente 60%** con respecto a la planilla que actualmente tiene el FONABE para atender entre otras, las funciones que se le están trasladando al IMAS. De estas plazas se determina que solicitan 79 plazas sustantivas y 32 plazas administrativas y de apoyo.", el punto k hace similares cuestionamientos.

a. ¿Por qué era necesario para el IMAS la apertura de 111 plazas para la atención de Crecemos, cuando Fonabe solo necesitaba 70 para operarlo? ¿Hubo estudios para tomar esa decisión? Agradezco que me los remitan.

Es importante recordar que la operación de las becas del FONABE no se limitó nunca a las 69 plazas que tenía esa entidad, el esquema operativo para el otorgamiento de becas del FONABE se apoyaba con la labor los Comités establecidos en los centros educativos del país. Éstos realizaban la preselección, tramitación y mediación de las solicitudes de beca, y además se contaba con una contratación que de forma externa le brindaba una plataforma de gestión de solicitudes, sin embargo no logró consolidar los servicios de la entidad a lo largo y ancho del territorio, tal como lo señaló la Contraloría General de la Repúblicas y otros entes fiscalizadores. Esto fue aclarado en mi participación en la sesión de la Autoridad Presupuestaria en la que se aprobaron las plazas del IMAS.

b. La prensa (a partir de declaraciones del señor Bermúdez, https://www.nacion.com/el-pais/educacion/imas-contrata-a-75-personas-para-tramitar-becas/4ZKUG6P3LNBZPPSDIKHVNPY75A/story/) ha hablado de la creación de 75 plazas. ¿Cuál es el dato correcto y por qué? ¿75, 111, 158? Me gustaría poder tener el mayor detalle posible sobre esas cifras y cuál número de funcionarios será necesario específicamente para atender las operaciones que antes desarrollaba Fonabe en el programa de Crecemos.

La entrada en operación del programa Crecemos representa un incremento de casi un 30% adicional de la inversión social del IMAS en el año 2018. Tal como lo aprobó la Autoridad Presupuestaria, el número total de plazas creadas es de 111 para la ejecución

del programa Crecemos. De ellas, 75 corresponden a las asignadas prioritariamente a oficinas locales para la atención directa a los usuarios y usuarias. El resto fortalece procesos administrativos y financieros sustantivos que se ven impactados por el inicio de esta operación.

En un comunicado de prensa enviado el pasado 4 de julio, se indicaba:

"… IMAS está reforzando las 37 unidades locales y 10 áreas regionales con 75 Profesionales en Desarrollo Social que se contratarán para la atención directa a las familias solicitantes y cerca de 200 mil beneficiarios, a la vez que se están fortalecerán los equipos a cargo de los procesos administrativos y financieros sustantivos de la institución, para atender este importante incremento en la inversión social de la institución"

c. ¿La creación de todas estas nuevas plazas impactará presupuestariamente los fondos de las becas? ¿Por qué?

No. Las fuentes para inversión social y gasto administrativo están claramente diferenciadas.

Hasta el año anterior Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y MEP trasladaban el dinero al FONABE para el pago de las becas. Con la firma del decreto de creación del programa Crecemos, las mismas fuentes de financiamiento (FODESAF y MEP) garantizarán que el dinero sea trasladado al IMAS.

El FONABE mantendrá la asignación de becas de post secundaria, mérito y emergencia, con el financiamiento del FODESAF asignado mediante su ley de creación N° 7658. En marzo anterior, el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que permite fortalecer este nuevo marco institucional; la iniciativa está asignada a la Comisión de Asuntos Sociales y se espera su pronto avance en la corriente legislativa.